

RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EN EL ANEXO I DEL ACUERDO DEL TRIBUNAL ÚNICO, ENCARGADO DE VALORAR LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN DE 61 PLAZAS DE AGENTE DE LA POLICÍA LOCAL EN AYUNTAMIENTOS DE EXTREMADURA, PUBLICADO EN LA PÁGINA WEB (<http://aspej.juntaex.es>) EL DÍA 2 DE MAYO DE 2024.

DILIGENCIA para hacer constar que se ha advertido la existencia de un error material en el Anexo I del Acuerdo citado, concretamente en la citación relacionada con el día **9 de mayo de 2024**.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que “Las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”, se procede, mediante la presente diligencia, a rectificar dicho error, de forma que:

Donde dice:

Día 9 de mayo de 2024

- 10:00 horas serán citadas los siguientes aspirantes:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
FELIX CORRALES, ROBERTO	08***506V
PIZARRO AREVALO, EVA MARIA	80***147N
PRAÇA SANSEGUNDO, JESUS MANUEL	08***340R

Debe decir:

Día 9 de mayo de 2024:

- 10:00 horas serán citadas los siguientes aspirantes:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
FELIX CORRALES, ROBERTO	08***506V
PIZARRO AREVALO, EVA MARIA	80***147N
REJAS LUCIANO, PEDRO	08***986Q

En Mérida a fecha de firma electrónica

Csv:	FDJEXMGMNEEE9T642EBNZX8L5YZCQ	Fecha	03/05/2024 09:11:41	
Firmado Por	VANESSA ROMERA MARTIN MARIA DE LOS ANGELES GARCIA SANTOS			
Uri De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/1	

